

Público

Índice AI: MDE 24/041/2002/s

30 de agosto de 2002

Más información (actualización núm. 6) sobre AU 226/01 (MDE 24/029/2001/s, de 7 de septiembre de 2001) y sus actualizaciones (MDE 24/030/2001/s, de 11 de septiembre de 2001; MDE 24/033/2001/s, de 20 de septiembre de 2001; MDE 24/010/2002/s, de 4 de abril de 2002; MDE 24/011/2002/s, de 19 de abril de 2002, y MDE 24/020/2002/s, de 25 de junio de 2002) - Preso de conciencia, juicio injusto, mala salud y malos tratos

SIRIA

**Riad Seif, parlamentario de 54 años de edad
Hassan Sa'dun, profesor jubilado
'Aref Dalilah, economista de más de 60 años
Walid al Bunni, médico de 38 años
Kamal al Labwani, médico de 44 años
Habib Saleh, hombre de negocios de 52 años
Habib Isa, abogado de 55 años
Fawaz Tello, ingeniero**

Todos estos detenidos han sido ya juzgados y condenados a prisión por el Tribunal Supremo de Seguridad del Estado o el Tribunal Penal. Al parecer, uno de ellos ha sufrido malos tratos en prisión. Amnistía Internacional considera que los juicios han sido manifiestamente injustos y pide que se deje a los condenados en libertad de inmediato, ya que son presos de conciencia, reclusos únicamente por la expresión pacífica de sus ideas políticas.

El 4 de abril, el ex miembro del Parlamento Riad Seif fue condenado a cinco años de prisión por el Tribunal Penal por intentar modificar la Constitución por medios ilegales y provocar conflictos étnicos, entre otros cargos. Lo habían detenido el 6 de septiembre de 2001 sin orden judicial y gozando aún de inmunidad parlamentaria. Le negaron una vista pública adecuada, así como acceso confidencial a sus abogados, a los que no se permitió llamar a testigos de descargo.

El 24 de junio, el Tribunal Supremo de Seguridad del Estado condenó a Habib Saleh a tres años de prisión por oponerse a los objetivos de la revolución y provocar conflictos raciales y sectarios.

El 31 de julio, 'Aref Dalilah y Walid al- Bunni fueron condenados por el Tribunal Supremo de Seguridad del Estado a diez y cinco años de prisión, respectivamente, por cargos como intentar modificar la Constitución por medios ilegales. A Amnistía Internacional le preocupa la salud de 'Aref Dalilah, quien ha sufrido una trombosis venosa profunda y, según informes, no ha recibido aún la atención médica urgente que necesita (véase la actualización MDE 24/011/2002/s, de 19 de abril de 2002). Presuntamente, 'Aref Dalilah ha sido golpeado y sometido a otros malos en la prisión de Adra. El 3 de junio, el presidente del Tribunal, que es militar, ordenó a su abogado, Anwar al- Bunni, salir de la sala y emitió una decisión por la que se le prohibía indefinidamente ejercer su profesión ante el ese tribunal. El letrado había pedido que el Tribunal Penal tomara nota de los presuntos malos tratos sufridos por su cliente y los investigara.

El 19 de agosto, el Tribunal Supremo de Seguridad del Estado condenó a Habib 'Isa a cinco años de prisión por intentar modificar la Constitución por medios ilegales, entre otros cargos.

El 28 de agosto, Fawaz Tello, Hassan Sa'dun y Kamal al-Labwani fueron condenados por el Tribunal Supremo de Seguridad del Estado a cinco, dos y tres años de prisión respectivamente. El primero había sido declarado culpable de intentar modificar la constitución por medios ilegales; el segundo, de difundir información falsa, y el tercero, de intentar provocar una revuelta armada.

Amnistía Internacional considera que los juicios celebrados ante el Tribunal Supremo de Seguridad del Estado son manifiestamente injustos. En abril de 2001, el Comité de Derechos Humanos, órgano de expertos encargado de vigilar la aplicación del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, expresó preocupación por los procedimientos de este tribunal. Manifestó que eran incompatibles con lo dispuesto en el Pacto, en el que Siria es Estado Parte, explicando que no su naturaleza pública no estaba garantizada. Asimismo, el Comité expresó inquietud porque, al parecer, el Tribunal había rechazado denuncias de tortura incluso en casos evidentes y algunos letrados se habían retirado de juicios debido a que no se respetaban sus derechos como abogados defensores. También tomó nota el Comité de que no se pudiera apelar de las decisiones del Tribunal.

Muchas gracias a todos los que han enviado llamamientos. A partir de ahora utilizaremos métodos de acción a más largo plazo en favor de estos hombres. No obstante, envíen una última tanda de llamamientos en árabe, en inglés, en francés o en su propio idioma:

- pidiendo la excarcelación inmediata e incondicional de estos hombres, ya que son presos de conciencia, reclusos únicamente por la expresión pacífica de sus ideas políticas;
- instando a las autoridades a prestar a 'Aref Dalilah y a los demás presos toda la atención médica que puedan necesitar;
- pidiendo que se realice una investigación imparcial e independiente sobre los presuntos malos tratos sufridos por 'Aref Dalilah, que se hagan públicos los resultados y que se ponga a los responsables a disposición judicial;
- expresando preocupación por el juicio y condena manifiestamente injustos de estos hombres e instando a que se modifiquen los procedimientos del Tribunal Supremo de Seguridad del Estado para adaptarlos a las disposiciones del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, en el que Siria es Estado Parte.

LLAMAMIENTOS A:

Presidente

His Excellency
President Bashar al-Assad
Presidential Palace
Damascus, Siria

Telegramas: President al-Assad, Damascus, Siria

Télex: 419160 prespl sy

Tratamiento: Your Excellency / Señor presidente

Ministro de Justicia

His Excellency
Nabil al-Khatib
Ministry of Justice
Al-Nasr Street
Damascus, Siria

Telegramas: Justice Minister, Damascus, Siria

Correo electrónico: moj@net.sy

Tratamiento: Your Excellency / Señor Ministro

Ministro del Interior

His Excellency
Maj-Gen Ali Hammud
Minister of the Interior
Ministry of the Interior
Merjeh Circle
Damascus, Siria

Telegramas: Interior Minister, Damascus, Siria

Télex: 411016 AFIRS SY

Tratamiento: Your Excellency / Señor Ministro

COPIAS A:

a la representación diplomática de Siria acreditada en su país.

ENVÍEN LOS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE. Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de su Sección si van a enviarlos después del 11 de octubre de 2002.